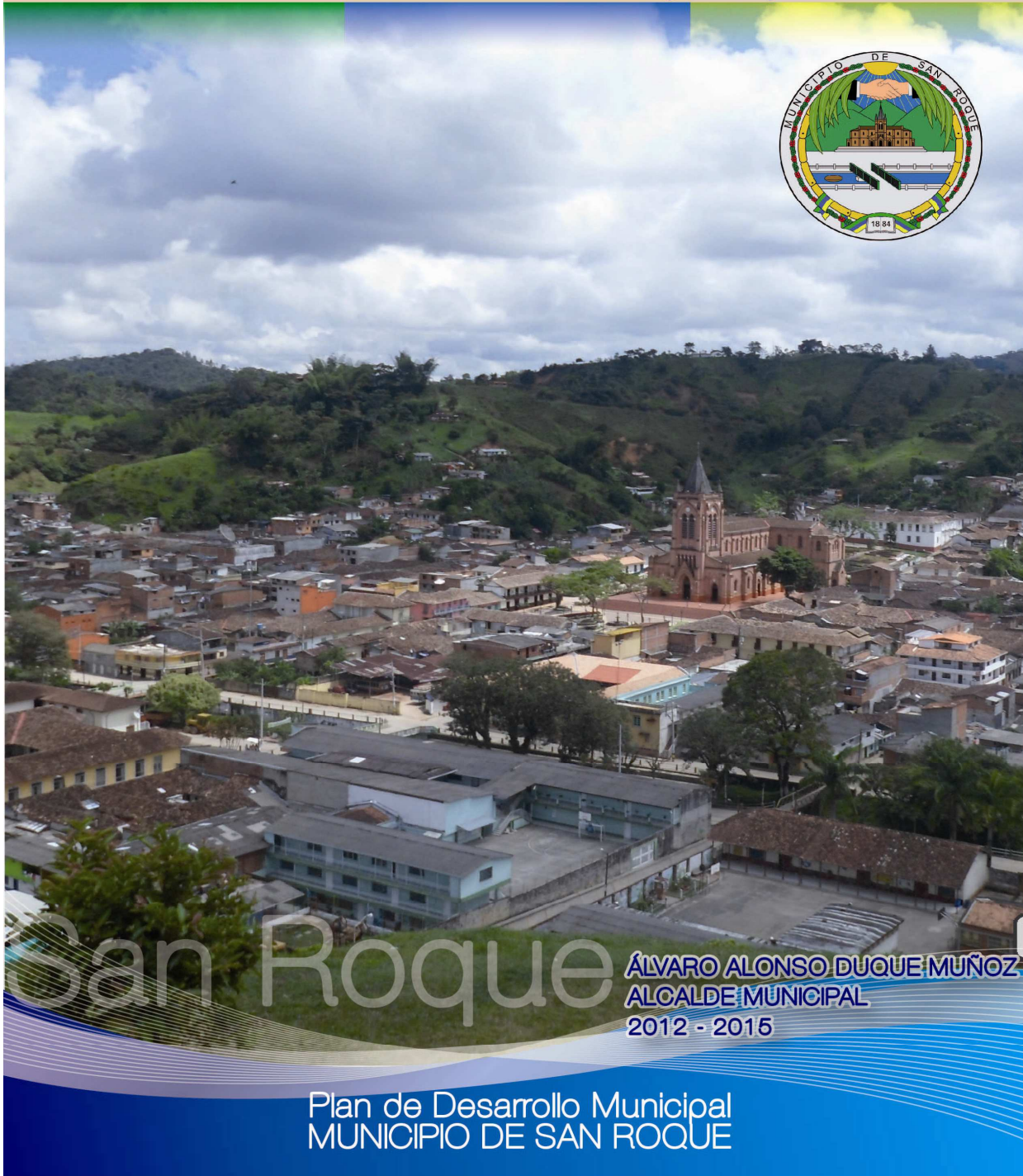


San Roque en buenas manos con participación social



ÁLVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL
2012 - 2015

Plan de Desarrollo Municipal
MUNICIPIO DE SAN ROQUE

PLAN DE DESARROLLO 2012-2015

SAN ROQUE EN BUENAS MANOS, CON PARTICIPACION SOCIAL

Álvaro Duque Muñoz
Alcalde 2012-2015



El plan de desarrollo es la carta de navegación que traza el futuro y la inversión social de nuestro municipio durante el próximo cuatrenio y los años siguientes , este plan de desarrollo, recoge las propuestas de gobierno que con confianza eligieron los san rocanos de manera libre y espontánea, confiados en la posibilidad de una buena gestión que satisfaga las expectativas de una comunidad esperanzada en una buena respuesta de inversión de recursos, de priorización de las necesidades de superación de la pobreza y de las necesidades básicas insatisfechas que les permita vivir de manera digna y al alcance de los estándares de igualdad.

La confianza depositada por el pueblo en este servidor me hace asumir el compromiso de no ser inferior a la decisión del pueblo que me eligió una persona sino unas propuestas claras democráticas y garantistas de participación social y transparencia; por ello trabajaremos con gran dedicación y entrega para conseguir el anhelado desarrollo colectivo que requiere el futuro de nuestras generaciones.

Álvaro Alonso Duque Muñoz

Alcalde

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SAN ROQUE BUENAS MANOS, CON PARTICIPACION :

1. DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE PARA LA VIDA EN COMUNIDAD

Educación, Cultura, Salud, Salud pública, Seguridad Alimentaria, Infancia, adolescencia y juventud, adulto mayor, discapacidad, equidad de genero, deporte, cultura y vivienda

2. DESARROLLO ECONOMICO PARA LA COMPETITIVIDAD:

Ecoturismo, producción agropecuaria, minería responsable con el medio ambiente y la comunidad, Iniciativa de empresa e infraestructura física.

3. DESARROLLO POLITICO PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL

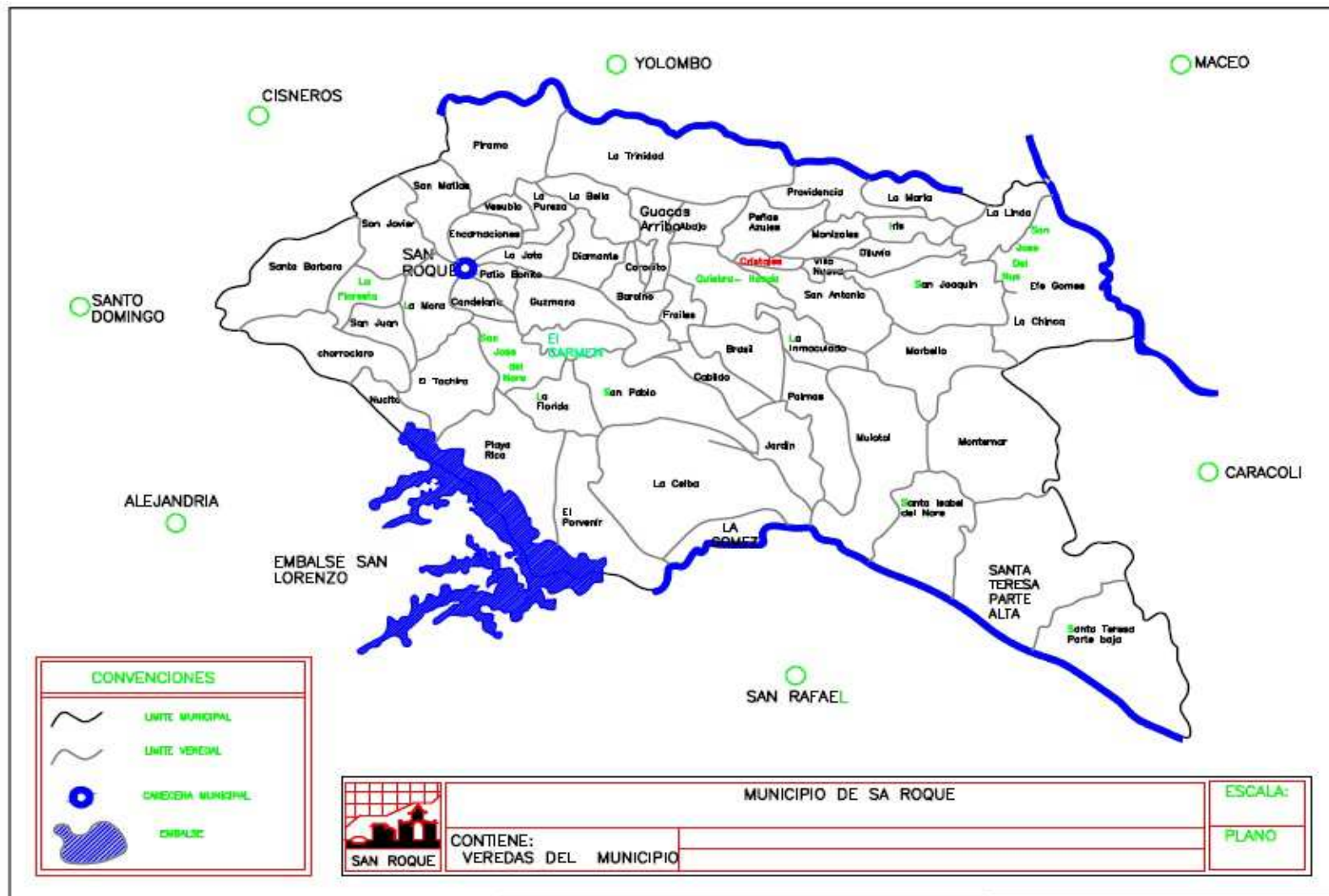
Seguridad y orden público, legalidad convivencia ciudadana y paz.

4. DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PROSPERIDAD Y LA CALIDAD DE VIDA

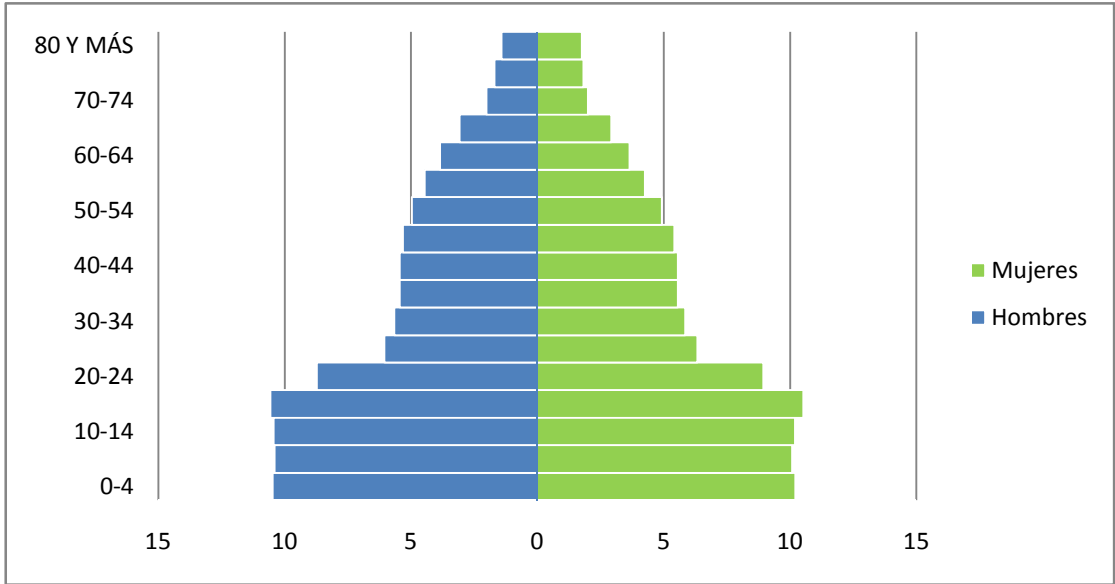
Medio ambiente; servicios públicos domiciliarios y ordenamiento territorial, Atención y prevención de desastres

5. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

Participación y asociatividad, Modernización administrativa, finanzas públicas, buen gobierno y transparencia.



El municipio de San Roque está conformado por 56 veredas y 3 corregimientos, con una población total de 21.891 habitantes, predominantemente rural, el casco urbano, posee 5.511 habitantes, los centros poblados y/o corregimientos con una población de 4.099 habitantes, es decir el área urbana tiene una población de 9.610 habitantes y el área rural 12.281, correspondiente a un 56.1 %, lo que indica que las áreas netamente rurales tienen densidades muy bajas de población; la mayoría entre 0 – 500 habitantes.



**GABINETE MUNICIPAL
ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL**

**JORGE ARBEY TAMAYO DIAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

**JHONY ALBERTO HOYOS ZULUAGA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
FISICA.**

**NIDIA RUTH GAVIRIA GARZON
DIRECTORA LOCAL DE SALUD.**

**WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
SECRETARIO DE HACIENDA.**

**RODRIGO DE JESUS AGUDELO ECHEVERRI,
DIRECTOR UNIDAD MINICIPAL DE ASISTENCIA
AGROPECUARIA Y AMBIENTAL.**

CONCEJO MUNICIPAL

@ Liliana del Pilar Montoya Ochoa	(ASI)
@ Luz Mery Ortega	(PIN)
@ Margelica Parra Ortiz	(PC)
@ Rafael Ángel Rúa	(PIN)
@ José Layton	(CR)
@ Luciano Rincón Galvis	(PC)
@ Juan Carlos Pulgarín Suarez	(PC)
@ Milton Zuluaga	(CR)
@ Yofran Franco	(PC)
@ Robinson Vélez	(U)
@ Nelson Galeano	(U)

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

- 🌐 Gloria Castaño Torres
Por las ONG

- 🌐 Olga Osorio Moreno
Por el sector productivo

- 🌐 Blanca Eucaris Castrillón
Por las ONG

- 🌐 Gregorio Gallego Díaz
Por el sector campesino

- 🌐 Francisco Javier Baena Gómez
Por los sectores sociales

- 🌐 Edilia Jiménez
Por los grupos productivos

- 🌐 Norberto Zapata
Por los grupos culturales

PRESENTACION

La planeación debe ser un proceso continuo, a través del cual se canalicen los esfuerzos y recursos públicos y privados, hacia el cumplimiento de los propósitos expresados en el Plan de Desarrollo.

La planificación es un proceso continuo que busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas, potenciar las fortalezas, transformar las debilidades, dar soluciones a problemas y atender las necesidades, a través de estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de metas y objetivos.

La Constitución Política en el capítulo 2 del título XII consagró los planes de desarrollo. De manera particular, en su artículo 339, dispuso la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas; seguidamente, en el inciso segundo, previene sobre la existencia de planes de desarrollo de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

A partir de la norma en referencia, el plan de desarrollo se puede definir como el instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del país, que responden a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno.

De acuerdo con la Corte Constitucional, el plan de desarrollo es un medio para “ordenar la política estatal hacia el logro de los objetivos que incorpora la noción del Estado Social de Derecho, que no podría entenderse ni alcanzar la plenitud de sus objetivos ni tampoco realizar lo que es de su esencia sino sobre la base de que el orden jurídico y la actividad pública están ordenados a satisfacer los intereses de quienes integran la sociedad civil”.

De esta manera, este plan de desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante el período de gobierno 2012-2015; en este están expreso los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no sólo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a

los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno y a las competencias y recursos definidos tanto por la Constitución como por la Ley.

Este plan de desarrollo es un ejercicio prospectivo en el cual se sueña con un territorio mejor, pero a la vez es un ejercicio práctico donde se diseñan instrumentos viables que efectivamente permitan convertir el territorio deseado en un territorio posible. Así pues, este plan de desarrollo territorial es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, con la mira siempre puesta en tratar de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

El plan de desarrollo “San Roque en buenas manos con participación social” debe:

- Responder a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno del alcalde.
- Mostrar con claridad cuáles son los efectos e impactos que pretende alcanzar el Gobierno territorial en forma conjunta con niveles de y resultados de gobierno (Orientado a resultados).

- Mostrar correlación entre las competencias, el diagnóstico, la visión, la misión, los objetivos, las metas por alcanzar y los recursos (Coherencia).
- Identificar, cuantificar y proponer acciones para solucionar los problemas prioritarios que afronta la entidad territorial, y tomar ventaja de los potenciales y oportunidades en las diferentes dimensiones del desarrollo (Estratégico).
- Considerar los ejercicios adelantados por la entidad territorial y los niveles de gobierno en materia de visión prospectiva, planes de desarrollo, y políticas, programas y estrategias sectoriales, entre estos con el fin de articular los diferentes esfuerzos, en la búsqueda de propósitos comunes de bienestar y desarrollo (Armonización).

Garantizar la relación y armonía entre el diagnóstico, los objetivos, metas, programas, subprogramas, proyectos y recursos del plan de desarrollo (Articulación).

Definir indicadores de resultado y producto que permitan realizar el seguimiento y la evaluación a la gestión adelantada por la Administración, de acuerdo con las políticas, estrategias, programas, subprogramas y metas definidos en el plan de desarrollo. De otra parte, debe sentar las bases de la estrategia por implementar para realizar tal seguimiento y tal evaluación,

para lo cual se recomienda considerar la metodología de medición y análisis de desempeño territorial (Evaluabilidad).

Contener metas realizables; es decir, que estén respaldadas con recursos legales, humanos, administrativos, tecnológicos y financieros (Viabilidad).

CAPITULO 1

1.1 GENERALIDADES MUNICIPIO DE SAN ROQUE

Historia

Fecha de fundación: 08 de febrero de 1884

Fundado por zambullidores, cateadores, barequeros; bajo la epopeya del espíritu colonizador del mestizo antioqueño, hijo de aborígenes y nobles españoles obsesionados por el hallazgo del oro en la veta alúvica de los ríos.

El municipio de San Roque fue fundado por el capitán Francisco Martínez de Ospina en 1880.

En 1882 San Roque alcanzó la categoría de fracción con Inspector de Policía, el cual tendría funciones de corregidor, por decreto del 23 de mayo del gobernador Pedro Justo Berrío.

Fue erigido como municipio El 8 de febrero de 1884, el 25 de enero, mediante decreto nº 626, firmado por Luciano Restrepo, presidente del Estado Soberano de Antioquia y por Nicolás Fernando Villa, Secretario de Gobierno.

En 1963 el territorio de Caracolí se segregó del municipio de San Roque.

En 1911 llega el Ferrocarril de Antioquia hasta San Roque.

San Roque surgió como fonda y centro minero.

Actualmente los trapiches paneleros continúan siendo su histórica fuente de ingresos y uno de sus atractivos turísticos. Se pueden visitar y apreciar en ellos el proceso de elaboración de la panela, desde que se siembra la caña hasta que se empaca para su comercialización.

Nuestro municipio es rico agua y cuenta con importantes ríos y quebradas que sirven de atractivo turístico.

A San Roque se le llama también La Tierra de la Cordialidad debido a la reconocida amabilidad de sus habitantes.

Recibió este nombre como invocación al Santo Roque, patrono de las pestes, dado que el clima del municipio era muy malsano.

Ubicación geográfica

SAN ROQUE Está situado en el Nordeste Antioqueño

Límites del municipio:

Limita por el Norte con Yolombó y Santo Domingo; por el Oriente con Maceo y Caracolí; por el Sur con San Carlos, San Rafael y Alejandría; y por el Occidente con Santo Domingo.

Descripción Física

Extensión total: 441 Km²

Extensión área urbana: 0.4K Km²

Extensión área rural: 440.6 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1.475

Temperatura media: 21º C

Distancia de referencia: 121 Km de Medellín

CAPITULO 2

PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA ENTIDAD TERRITORIAL, LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES Y ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO “SAN ROQUE EN BUENAS MANOS, CON PARTICIPACION SOCIAL” 2012-2015

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Escuela Superior de administración Pública (ESAP), con el apoyo de la Presidencia de la República de Colombia, presentan la serie Guías para la gestión pública territorial, con el propósito de brindar elementos y orientaciones conceptuales, técnicas, metodológicas y normativas para contribuir al fortalecimiento de los procesos democráticos de desarrollo integral y gestión de lo público de las entidades territoriales del país.

Esta serie de guías constituye el material básico del Seminario de Inducción a la Administración Pública, al cual obligatoriamente y antes de su posesión – según el artículo 31 de la Ley 489 de 1998–, deben asistir las autoridades departamentales, distritales y municipales electas para el período de gobierno 2012-2015. Además, en el marco del Programa para la Generación y

Fortalecimiento de Capacidades institucionales para el Desarrollo Territorial, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos (Ley 1450 de 2011, artículo 16), las guías se concretan como un medio para cualificar y alcanzar mayores niveles de desempeño de las administraciones públicas departamentales, distritales y municipales, con el fin de hacer más efectiva la gestión pública territorial, lograr transformaciones institucionales que promuevan el bienestar de la población y el crecimiento del país, y generar las sinergias para el cumplimiento efectivo tanto de los planes de desarrollo nacional y territoriales, como de los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de 1991.

Las autoridades territoriales frente a los fines del estado y el desarrollo integral sobre la base del principio de autonomía establecido en la Constitución Política de 1991 y en la normatividad vigente, las autoridades de las entidades territoriales (municipios, distritos y departamentos), en concertación con la sociedad organizada y sus comunidades, eligen una opción de desarrollo y adoptan las estrategias y medios para lograrla.

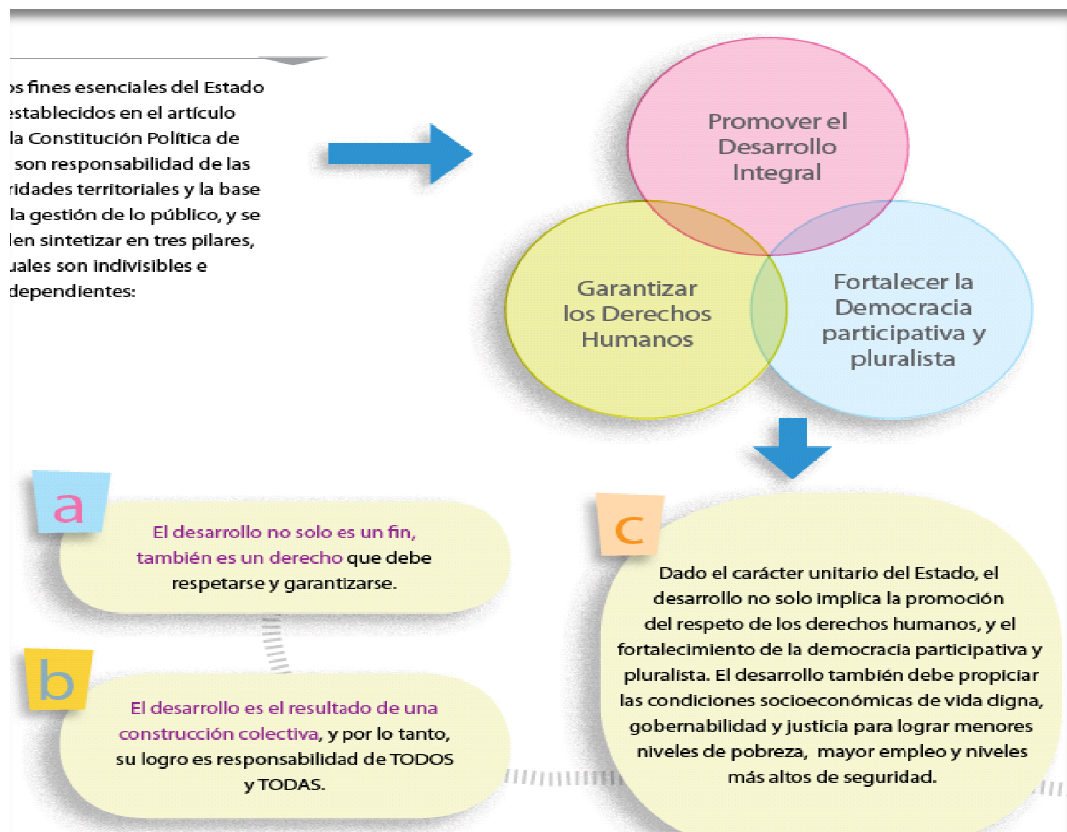
Dado el carácter unitario del Estado colombiano, la elección de esa opción de desarrollo debe estar articulada y armonizada con las políticas de los

diferentes niveles de gobierno, y en correspondencia con el marco de las competencias y funciones definidas en la normatividad vigente.

Lo anterior implica que los alcaldes, alcaldesas, gobernadores y gobernadoras tienen como principal responsabilidad la de ser gestores, gestoras, promotores y promotoras del desarrollo integral. Así mismo, están encargados (as) de orientar el gasto público social para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general en el territorio.

Las autoridades de las entidades territoriales representan el Estado en lo local y a sus comunidades ante los niveles de gobierno y demás organismos estatales, privados y la comunidad internacional.

Las autoridades de las entidades territoriales son responsables de velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución. Tales fines están orientados a promover la prosperidad general; garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución y, facilitar la participación de todos los grupos poblacionales en las decisiones que los afectan en la vida social, económica y política.



LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO Y EL DESARROLLO INTEGRAL

Los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 son responsabilidad de las autoridades territoriales y la base

para la gestión de lo público, y se pueden sintetizar en tres pilares, los cuales son indivisibles e independientes.

2.1 ELEMENTOS DEL DESARROLLO INTEGRAL.

EL TERRITORIO: Comprende dos elementos esenciales:

1. La base físico-geográfica de las actividades humanas: definida como ambiente natural, espacio, paisaje, región geográfica.
2. El producto de la interacción entre la población y la base física, espacial y ambiental para la producción y reproducción del grupo social; Ocurre cuando un grupo social reconoce como propio un espacio geográfico determinado, dándole un nombre, delimitándolo y otorgándole un sentido, un destino, una historia, cuyo resultado son las entidades territoriales con características diferenciadas en materia poblacional, socio-cultural, económica-productiva, ambiental y político – administrativo.

Las dimensiones del desarrollo integral corresponden a los diferentes ámbitos donde ocurren y tienen lugar las distintas manifestaciones,

actividades y existencia de los seres humanos, y de estos en su vida en sociedad.

Permiten comprender la complejidad de la realidad de las entidades territoriales desde sus Interrelaciones e interacciones, que constituyen un conjunto indisoluble.

A continuación brevemente se presentan las dimensiones básicas que interviene en el desarrollo integral del territorio.

DIMENSION POBLACIONAL.

En la dimensión poblacional se abordan las dinámicas demográficas, es decir, los patrones de reproducción (natalidad, fecundidad), de mortalidad y morbilidad, de movilización, crecimiento, estructura (por edad, etnia y sexo) y distribución de la población en el territorio. Así mismo, se describen el tamaño y las características, urbanas y rurales, y aquellas que se derivan de su condición y/o situación (víctimas, desplazados, discapacidad, personas en proceso de reintegración).

En esta dimensión se reconoce que la población no es homogénea (hay diferencias de género, etnia, edad, condición, situación, geografía) y que existen relaciones e intercambios entre las diferentes generaciones (entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores) y con el entorno local, subregional, regional y nacional.

Esta dimensión es importante porque hace visible a las poblaciones en situación riesgo, vulnerabilidad y exclusión, y condiciones de vida mínimas; y por lo tanto, permite la identificación y focalización” de la intervención, y desarrollar acciones afirmativas y diferenciales sensibles al género (mujeres y hombres), al ciclo vital (niñez, infancia, adolescencia, adulto mayor), a la Etnia (indígenas, raizales, afrocolombianos, R-rom), a la discapacidad y a la opción sexual (Lesbianas, gay, bisexuales o transexuales).

DIMENSIÓN AMBIENTE NATURAL

Esta dimensión se refiere al reconocimiento de los ecosistemas del territorio y a su proceso de transformación permanente, ocasionada, entre otras, por el desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo. En este sentido, esta dimensión indaga si es

sostenible la forma en que se satisfacen las necesidades del presente y aboga por garantizar que las futuras generaciones puedan satisfacer las suyas.

Comprender las dinámicas del ambiente natural, permite establecer estrategias para garantizar la preservación y conservación de la base ambiental, hacer uso sostenible de los recursos naturales, introducir nuevos escenarios de desarrollo y prever los riesgos y las acciones para su superación y/o mitigación.

Esta dimensión contempla la gestión del riesgo de desastres, que es necesaria por la vulnerabilidad de las personas y sus medios de vida frente a fenómenos de origen natural.

DIMENSIÓN DEL AMBIENTE CONSTRUIDO

Las poblaciones humanas transforman permanentemente el ambiente natural para satisfacer sus necesidades biológicas y sociales y brindar una infraestructura base para el desarrollo de las actividades sociales, económicas y político-administrativas.

Esta dimensión “comprende el análisis de las relaciones urbano regionales y urbano rurales que se desprenden de la disposición de los asentamientos, las relaciones de flujos que existen entre ellos, el uso y ocupación del suelo, los patrones de asentamiento poblacional y en General la funcionalidad de cada uno de los elementos constitutivos del territorio”.

Está asociada, entre otras, con el hábitat construido, la definición de la localización de infraestructuras, servicios y equipamientos, la determinación de las unidades de actuación urbanística, las economías externas y de aglomeración, los vínculos y accesibilidad, las funciones urbanas para el desarrollo de sistemas logísticos y el entorno innovador.

Esta dimensión también contempla la gestión del riesgo de desastres relacionada con fenómenos de origen socio natural, tecnológico y humano no intencional. Esto supone que el desarrollo, además de sostenible, debe ser seguro en términos de no ser interrumpido por situaciones de desastre (por ejemplo, el cambio climático reconfigura los escenarios de riesgos de desastres).

DIMENSIÓN SOCIO CULTURAL

La dimensión socio-cultural abarca el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de la tradición, la cultura, la religión, las creencias, valores, imaginarios, y prácticas sociales, así como las formas de producción de conocimiento, tecnología, y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

Se refiere a las dinámicas que permiten la interacción entre sujetos, colectivos y grupos Sociales específicos, así como a los procesos y prácticas culturales que en su conjunto definen la diversidad de contextos en los que se inserta y tiene lugar el desarrollo.

Comprende todos aquellos procesos que involucran a la población en aspectos relacionados con organización y el fortalecimiento de competencias para el desarrollo, la salud, la educación, la seguridad social, la cultura, el deporte y recreación, la calidad de vida, el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación, los valores, el comportamiento y la sociedad entre.

DIMENSION ECONOMICA

En esta dimensión tienen lugar las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales.

También contempla las formas de regulación para el acceso a los medios necesarios para la reproducción y la sostenibilidad de la población, del ambiente y de la organización social.

La dimensión económica se entiende como la capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento; generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de sistemas productivos; también está relacionada con la economía solidaria e incluyente.

Desde el punto de vista de la competitividad territorial, esta dimensión se orienta a la construcción de sistemas productivos territoriales que propicien el desarrollo económico local.

La comprensión de la dinámica económica permite generar estrategias para la promoción y fomento del desarrollo local, crear condiciones para asumir los retos que implica la competencia en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

DIMENSION POLITICO ADMINISTRATIVA

Se refiere al conjunto de estructuras de regulación y control formalmente establecidas y a las instituciones públicas que hacen parte de esas estructuras, conforme a la ley. Uno de los conceptos asociados a esta dimensión es la descentralización, entendida como el traslado de competencias, poder de decisión y recursos de una escala superior de gobierno a una escala jerárquica inferior para asumir la provisión de bienes y servicios y facilitar la producción en un territorio determinado.

Esta dimensión, al igual que la sociocultural, está asociada a la generación y fortalecimiento de capacidades de los actores del desarrollo territorial, para que de acuerdo con su rol o competencia contribuyan con el logro del desarrollo integral deseado.

La comprensión de esta dimensión permite fortalecer el sistema democrático, el gobierno multinivel, la asociatividad, la articulación público-

privada, la participación, la gestión pública, la planeación estratégica de largo plazo, las condiciones de seguridad justicia y la organización territorial.

2.3 ATRIBUTOS DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

La planeación para el desarrollo integral cuenta con atributos relacionados con: el respeto y la garantía de los derechos humanos; ser diferencial e incluyente; ser participativa y pluralista, con un enfoque territorial.

PLANEACION PARA GARATIZAR LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN

Un proceso de planeación para el desarrollo integral pone a las personas como centro de la acción del Estado, donde las instituciones, entidades y organizaciones y organismos públicos deben estar al servicio del interés general, brindando la atención requerida por cada grupo poblacional de acuerdo con su nivel de vulnerabilidad, y garantizando el respeto, protección y efectividad de sus derechos, los cuales se agrupan en los siguientes ejes temáticos a saber:

- ✓ Cultura y ciudadanía en derechos humanos.
- ✓ Derechos a la vida, a la libertad y a la integridad y personal.
- ✓ Lucha contra todas las formas de discriminación y promoción del respeto a las identidades.
- ✓ Derechos económicos, sociales y culturales.
- ✓ Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad.

PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Desde la perspectiva de la planeación para garantizar los derechos de la población, el interés superior y la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes deben guiar la gestión del desarrollo integral: El interés superior es un imperativo que obliga a todas las personas y autoridades a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. La prevalencia de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes constituye un dispositivo jurídico constitucional, que reconoce y establece su primacía sobre los derechos de los adultos y la obligación de respetar esa prioridad en cualquier decisión administrativa o judicial, cuando entran en conflicto estos derechos con los derechos de Otros.

PLANEACION DIFERENCIAL E INCLUYENTE

La planeación diferencial e incluyente se basa en el derecho a la igualdad, es decir, personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual, y aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia

La integralidad de la planeación implica también tener en cuenta la obligación de proteger, garantizar o restituir en alguna medida a las poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad, exclusión y condiciones básicas de calidad de vida y, por lo tanto, es imperativa la “identificación y focalización” de las poblaciones sobre las cuales debe hacerse la intervención, dado que los recursos por lo general son limitados.

Existen grupos de personas que tienen necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos, de su vulnerabilidad manifiesta o de inequidades estructurales de la sociedad. Por ello, la Corte Constitucional, mediante diversos fallos, ha expresado que la atención a los grupos vulnerables debe basarse en acciones afirmativas y

diferenciales sensibles al género (mujeres y hombres), la generación (niñez, infancia, adolescencia, adulto mayor), la etnia (indígena, racial, Afrocolombianos, R-rom), las condiciones de calidad de vida, la discapacidad y la opción sexual y la condición de víctimas o de reintegrados.

Una planeación diferencial e incluyente no solo permite formular estrategias, acciones y mecanismos orientados al logro de la igualdad y equidad entre las personas, sino que:

Facilita el desarrollo de programas que partan de entender las características, problemáticas, necesidades, intereses e interpretaciones particulares de las poblaciones y que redunde en una adecuación de las modalidades de atención a las mismas permitiendo la integralidad de la respuesta estatal.

Permite en el marco de las competencias de la entidad territorial establecer acciones articuladas para el reconocimiento, restitución y garantía de los derechos de poblaciones que tradicional e históricamente han sido vulneradas, excluidas y discriminadas.

Permite realizar acciones positivas no solo para disminuir las condiciones de discriminación sino también para modificar condiciones sociales y culturales estructurales.

PLANEACION CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es necesario dar una mirada al desarrollo considerando la perspectiva de género, la cual permite hacer evidente si en la entidad territorial se dan relaciones inequitativas que frenan un desarrollo igualitario y la plena participación de mujeres y hombres, teniendo en cuenta a su vez las múltiples discriminaciones de acuerdo con la edad, el sexo, la etnia, la situación socioeconómica y el rol que desempeña cada cual en la familia y en el grupo social.

PLANEACION Y GRUPOS ETNICOS

Para una planeación diferencial e incluyente es necesario que, en la mirada hacia el desarrollo, se considere la variable étnica, para lo cual se debe tener en cuenta que no hay una receta única, dada la diversidad que existe en los

grupos étnicos con que cuenta el país. Dicha diversidad se manifiesta, entre otras, en las cosmovisiones y cosmogonías diferenciadas, las características regionales, el territorio ancestral o el sitio de residencia actual (zona urbana o área rural).

PLANEACION Y SUPERACION DE LA POBREZA

En esa misma línea se sustenta la atención prioritaria e integral a la población en situación de extrema pobreza y el desarrollo de un ejercicio de planeación territorial para la superación de las trampas que la configuran, tal como lo dispone el actual Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos, en su artículo 9: Estrategias territoriales para la superación de la pobreza extrema el municipio de San Roque no puede ser ajeno al compromiso de eliminar la pobreza extrema y buscar el equilibrio e igualdad en las formas de vida de la población y mantener una búsqueda permanente de las condiciones de vida digna.

PLANEACION Y REINTEGRACIÓN.

El derecho que todos los ciudadanos y las ciudadanas tenemos a una vida digna y en paz, hace necesario intervenir en poblaciones en proceso de reintegración social y económica, sus familias y las comunidades receptoras, en la medida que el éxito de la reintegración para el logro de la paz es corresponsabilidad de la sociedad colombiana en su conjunto.

PLANEACION Y VICTIMAS

Las personas que han sufrido daños por causa del conflicto armado interno también requieren de atención prioritaria. Por ello, Alcaldes, Alcaldesas, Gobernadores y Gobernadoras debemos diseñar e implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Estos programas deben contar con las asignaciones presupuestales correspondientes dentro de los respectivos Planes de Desarrollo y deben

ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

El municipio de san Roque no será ajeno a este compromiso y responsabilidad de estado, por lo tanto en este plan de desarrollo resulta de vital importancia la aplicación de los principios establecidos en la ley 1448 de 2011 y sus reglamentaciones en especial los artículos 173; constitución del comité territorial de justicia transicional, 174; liderar los programas de prevención asistencia protección y reparación integral a víctimas; art 31 formulación de estrategias de seguridad pública con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, art 48; elaboración de censo a las personas afectadas por atentados terroristas y desplazamiento masivo.

PLANEACION Y DISCAPACITADOS

La planeación también debe ser incluyente en materia de discapacidad, en el sentido que debe facilitar la movilidad y accesibilidad, así como eliminar cualquier forma de discriminación.

Es necesario integrar a quienes tienen deficiencias físicas o, Ley 1306 del 5 de junio de 2009 mentales. Se requiere promocionar y garantizar sus derechos

fundamentales, por ello para el Municipio de San Roque es importante brindar a la población en cualquier situación de discapacidad, una igualdad de oportunidades garantizando la protección de sus derechos acorde a la ley.

PLANEACION Y GENERACIÓN

La planeación diferencial e incluyente implica la promoción, protección y defensa, sin discriminación alguna, de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor, bajo los principios universales de dignidad, igualdad, equidad, justicia social, solidaridad, Prevalencia de sus derechos, interés superior y participación en los asuntos de interés.

PLANEACIÓN PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PLURALISTA

La población en la planeación participativa demanda bienes y servicios del Estado, de acuerdo con la dinámica de crecimiento y reproducción propia tienen derechos que les debe garantizar el Estado, recibe los beneficios de los procesos de desarrollo.

Son actores generadores de su propio desarrollo, tienen deberes como parte de un estado. Interactúan con las demás dimensiones del desarrollo transformando el territorio, según sus intereses y necesidades.

El Sistema Nacional de Planeación es la Máxima instancia de participación en el proceso de planeación. Está conformado por el Consejo Nacional de Planeación y los Consejos Territoriales de Planeación.

Es por lo anterior que el Municipio de San Roque cuenta con el apoyo y la participación del consejo territorial de planeación y la comunidad en general, para que en los proyectos y ejecuciones del Municipio estén inmersas las necesidades reales de la población San Rocana, y de esta manera garantizar un desarrollo efectivo para la comunidad.

PLANEACION CON ENFOQUE TERRITORIAL

La planeación bajo este enfoque es un proceso integral y estructural que articula diferentes políticas públicas para alcanzar territorios sostenibles, sustentables, competitivos, equitativos y gobernables. En tal sentido, el patrón de desarrollo se expresa en las formas como se utilizan los factores endógenos del territorio para ampliar y crear condiciones óptimas para el desarrollo de todas las formas de vida.

Surge de la necesidad de responder a los retos que plantea la fragmentación creciente de los territorios, incluyendo su base ambiental, la multiplicidad de actores que confluyen allí con intereses y propuestas diferentes y no pocas veces contradictorias, la alta movilidad de la población y la ruptura de los vínculos que aseguran la cohesión social indispensable para que cualquier propósito de desarrollo pueda consolidarse. La acción del Estado y las políticas sectoriales no articuladas y provenientes de diferentes niveles de intervención (multinacional, nacional, regional, local) también contribuyen a esta fragmentación del territorio.

Ofrece una manera de comprender y actuar en un territorio de manera integrada, de tal forma que en los procesos de planeación y gestión del desarrollo se consideren las características específicas del territorio, su base ambiental, su población, su organización sociocultural, económica y político-administrativa, en el entendido de que estas características definen las condiciones de posibilidad para el logro de una apuesta de desarrollo.

Permite reconocer y comprender la especificidad de las dinámicas del desarrollo en el territorio, sus potencialidades y limitaciones para generar propuestas integrales que garanticen un desarrollo en equilibrio con la población y la base ambiental, es decir un desarrollo sostenible. Promueve la cooperación entre los diferentes actores y la integración de sus distintas propuestas sociales, económicas y políticas y los entiende como

corresponsables de los objetivos de desarrollo concertados de manera participativa, lo que significa que promueve procesos de visiones subregionales, departamentales o regionales del desarrollo.

Permite poner en marcha una estrategia de desarrollo económico local incluyente, a partir del reconocimiento de las potencialidades y el aprovechamiento de las condiciones endógenas del territorio (recursos naturales, capital humano, social, acervo cultural, etc.), la dinamización de los actores territoriales.

La definición de políticas públicas territoriales que promuevan la competitividad, el desarrollo empresarial, brindando posibilidades de empleo o generación de ingresos para la población.

ELEMENTOS DE LA PLANEACION CON ENFOQUE TERRITORIAL

Desde el punto de vista de la planeación y la gestión de las políticas públicas, implica reconocer por lo menos cinco elementos:

- ✓ El territorio es producto de una construcción social.
- ✓ La planeación, las políticas y las acciones tienen una incidencia en el territorio y sus Habitantes, como agentes del desarrollo.

- ✓ Las políticas públicas deben estar siempre contextualizadas mundial, nacional, regional y localmente para crear ventajas competitivas y reducir los riesgos e impactos de situaciones adversas.
- ✓ El rol de la cooperación entre agentes públicos y privados, nacionales y locales, como elemento fundamental para la gestión del desarrollo.
- ✓ La importancia del papel del Estado, especialmente en lo relativo a la provisión de bienes públicos, la dirección y la regulación de la economía, junto con la construcción de la democracia y la institucionalidad.

PLANEACION CON ENFOQUE TERRITORIAL Y SEGURIDAD TERRITORIAL

Un concepto de especial relevancia en relación con el enfoque territorial es aquel que remite a la seguridad territorial”, entendida como “la existencia de condiciones ambientales, sociales, Infraestructurales, que sostienen una existencia humana y medios de vida seguros en una circunscripción territorial dada” (Lavell, 2010, p. 42). Tal definición implica “la protección contra el riesgo de desastre, el riesgo asociado con el cambio climático, y los procesos de degradación ambiental, y donde el éxito en esto contribuirá a la seguridad en los medios de vida y a la reducción de la pobreza y la sostenibilidad del desarrollo en el territorio” (Lavell, 2010, p. 40).

“La seguridad territorial se construye con referencia a los medios de vida y sus soportes y a través de la utilización de nociones del uso máximo y de planes de uso del suelo, los cuales buscan garantizar el aprovechamiento óptimo del recurso espacio y de los recursos naturales, y donde nociones de dispersión, concentración y conectividad son fundamentales” (Lavell, 2010, p.15).

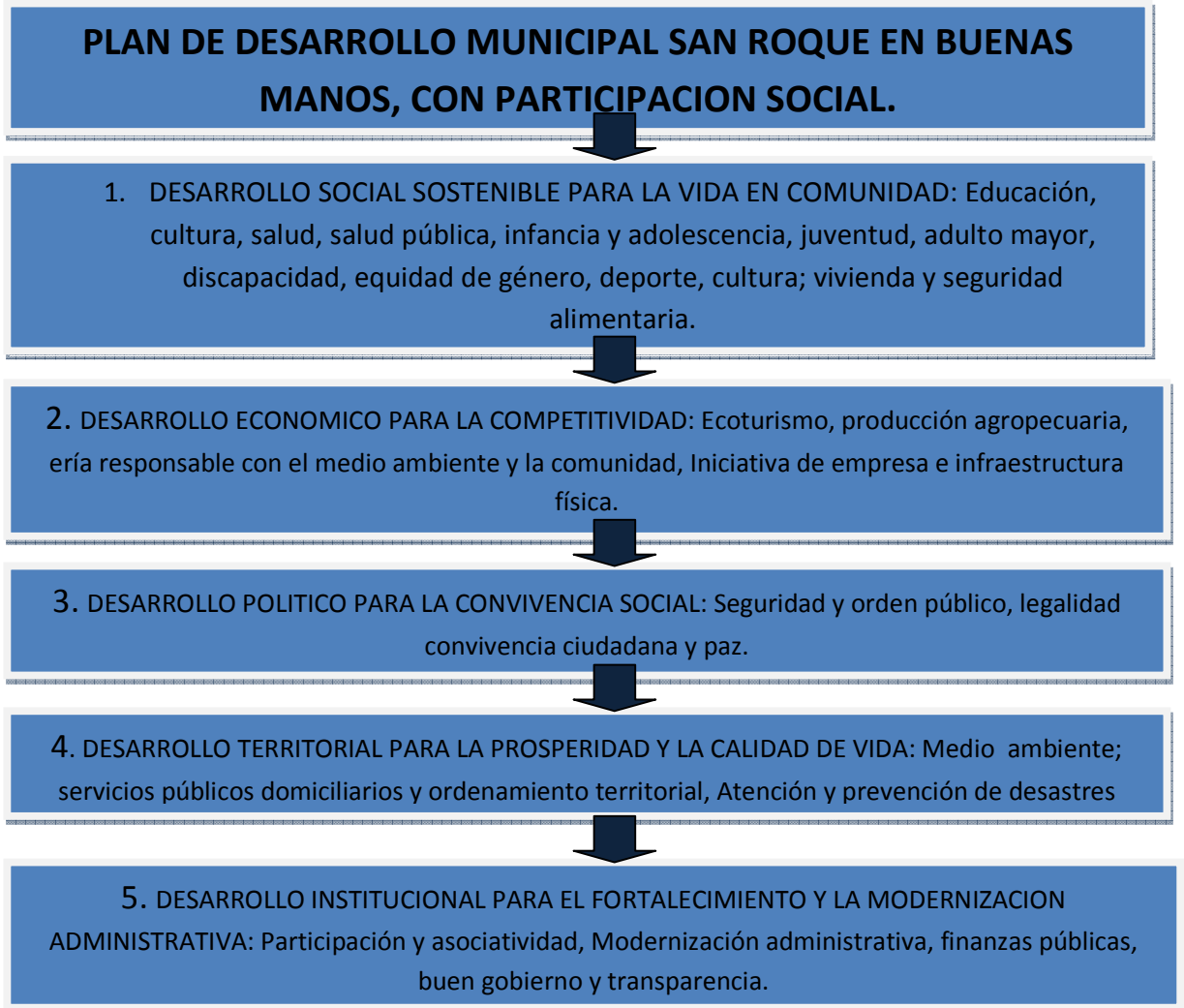
CAPITULO 3

3.1 VISION COMPARTIDA DE DESARROLLO

“En el año 2015, San Roque será un Municipio participativo y viable que potencialice al máximo sus recursos y así, lograr un futuro estable para los san rocanos en el ámbito de la educación, la salud, la cultura, el deporte, la garantía de servicios públicos, la calidad de sus vías de acceso, el desarrollo agropecuario, la equidad de género, respetuoso y garante de los derechos de los niños y niñas y de la población vulnerable, descentralizado, con un sentido de pertenencia que lo caracterice y con gran identidad entre la población y sus instituciones.

3.2 ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Para lograr un “SAN ROQUE EN BUENAS MANOS, CON PARTICIPACION SOCIAL”, es necesaria la integración de toda la comunidad y la Alcaldía Municipal, buscando la unidad y el fortalecimiento de esfuerzos para lograr los objetivos en torno a 5 áreas del desarrollo. así:



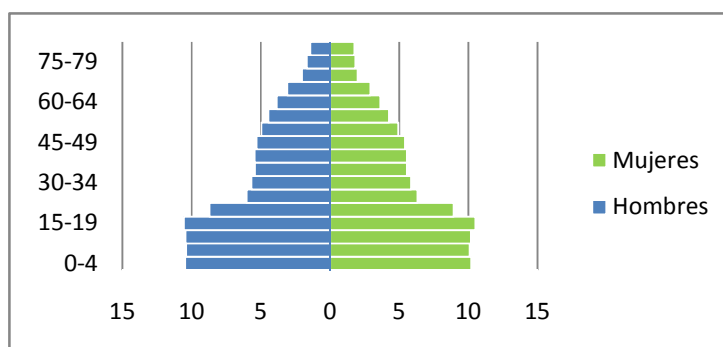
CAPITULO 4

4.1 DIAGNOSTICO

El presente diagnóstico se construyó desde la perspectiva de la Ruta Metodológica Participativa, dada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y se consolidó en la matriz 1 Reconocimiento del Territorio en donde están consignadas las fuentes de información, la población y actores involucrados; proceso realizado con los grupos focales de interés del municipio y los datos consolidados por las diferentes secretarías de la administración municipal.

4.2 DIMENSIÓN DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE PARA LA VIDA EN COMUNIDAD

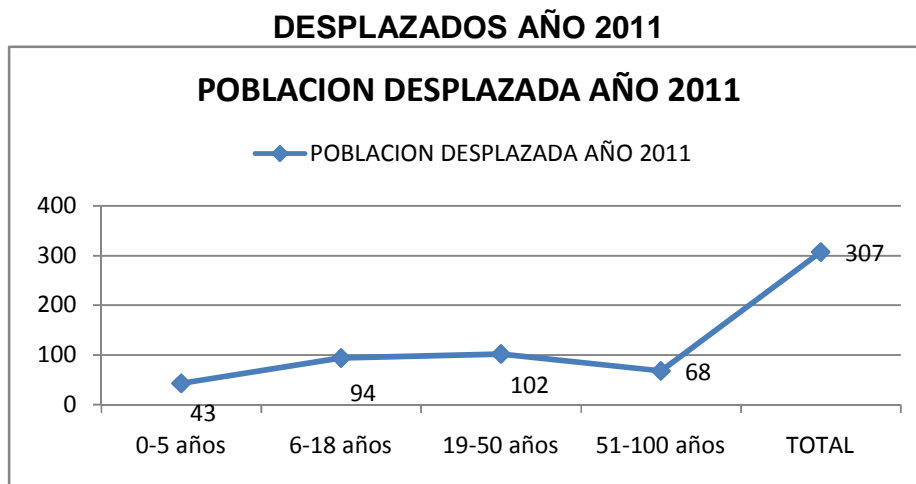
Pirámide Poblacional

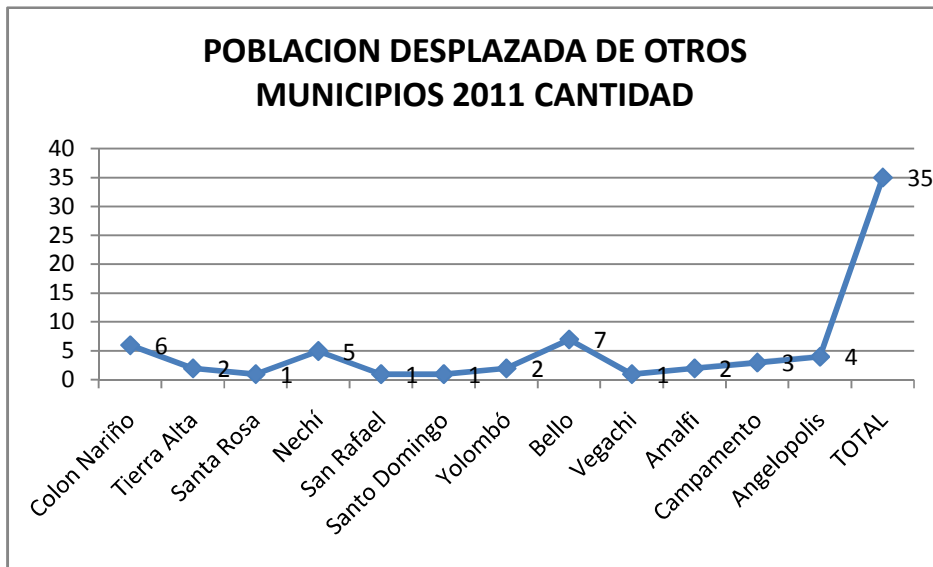


Como muestra la mayor cantidad de concentración de población se encuentra en un rango de edad de 20 a y en menor proporción los mayores de 80 años; también se puede observar que la población de hombres es muy similar.

DISCAPACITADOS

Según los datos adquiridos en el censo 2008, se estipula que en el municipio existen alrededor de 644 personas discapacitadas, a la fecha no existe una política pública para discapacitados que permita establecer acciones claras con respecto a esta población.

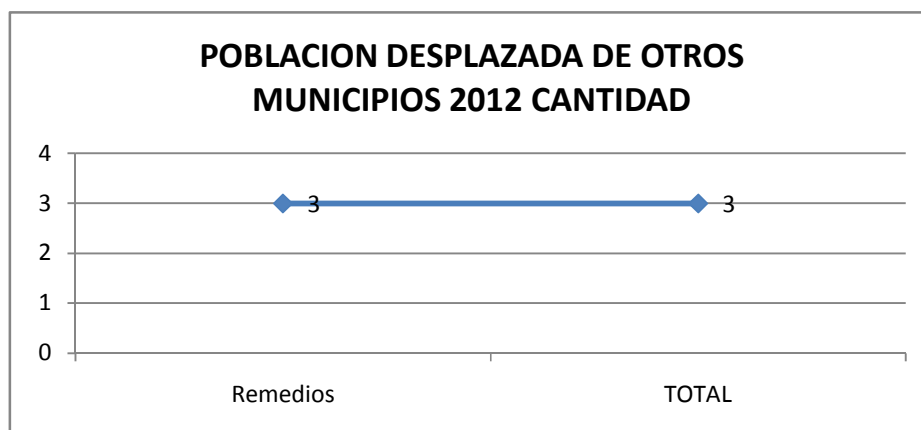




En el año 2011 la cantidad total de persona desplazadas residentes en el municipio es de: 665

POBLACION DESPLAZADA AÑO 2012





Lo que lleva corrido de este año 2012 se han registrado **95** personas en total que manifiestan situación de desplazamiento de años anteriores que no habían declarado tal condición y se han recibido algunos de otros municipios.

TERCERA EDAD

COBERTURA EN PROGRAMAS SOCIALES

SUBSIDIOS

PPSAM: (Programa de protección social al adulto mayor), tiene como objetivo proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de extrema pobreza, los cuales reciben un subsidio económico de \$150.000 cada 2 meses.

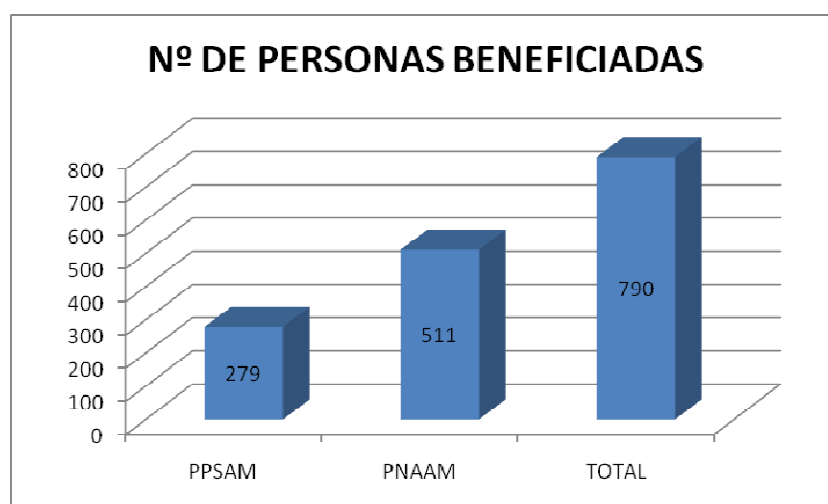
Con base en la Ley 797/03, la Ley 100 de 1993, el Decreto 2681/03 (derogado por el decreto 569/04 y modificado por el decreto 4112/04) y el Conpes Social 70 de Mayo 28/03, (y los Conpes complementarios 78 de Mayo 3/04 y el 082 de Septiembre 6/04), se diseñó el Programa de Protección Social al Adulto Mayor, -PPSAM- donde el Ministerio de la Protección Social es quien lidera la planeación, programación y ejecución del mismo.

PNAAM: (Programa nacional de alimentación al adulto mayor), el objetivo del Programa es contribuir a la alimentación de los adultos mayores.

Cada mes se suministra un paquete alimenticio a los beneficiarios, el contenido del paquete es el siguiente:

ALIMENTO	CANTIDAD
Arroz	1.500 gramos (3 paquetes de 500 gramos)
Pasta	1.000 gramos (4 paquetes de 250 gr ó 2 paquetes de 500 gr)
Lenteja	500 gramos
Frijol	500 gramos
Leche en polvo	380 gramos ó 400 gramos

ALIMENTO	CANTIDAD
Aceite vegetal	500 cm ³
Atún en aceite	340 ó 368 gramos (2 latas)
Avena en hojuelas	500 gramos
Harina maíz precocida	500 gramos
Bienestarina	1 paquete

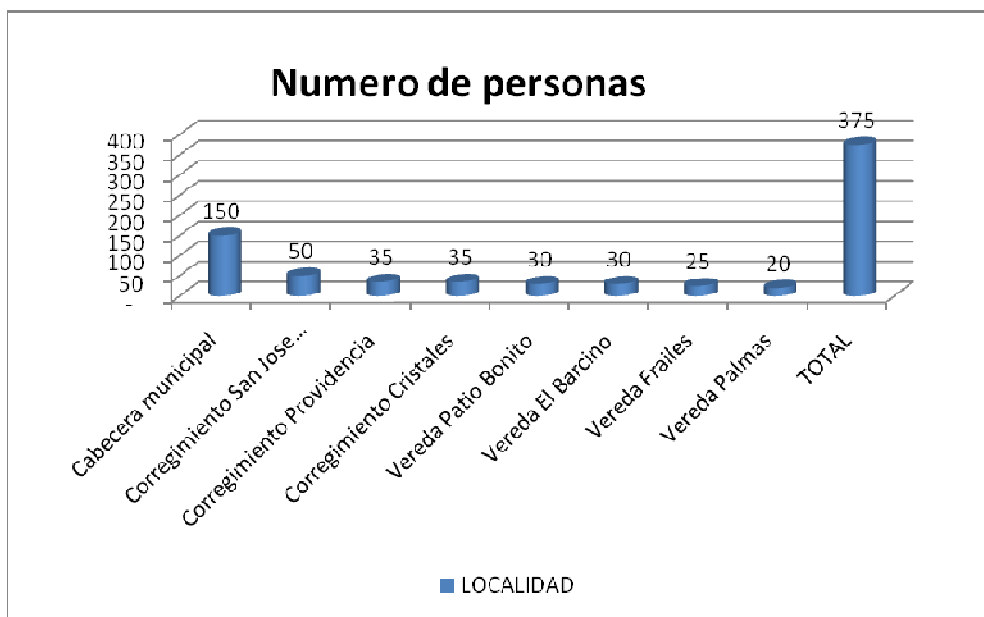


ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS QUE SE REALIZAN EN EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR

- ✓ Celebración del día del adulto mayor (mes de agosto)
- ✓ Clases de danza

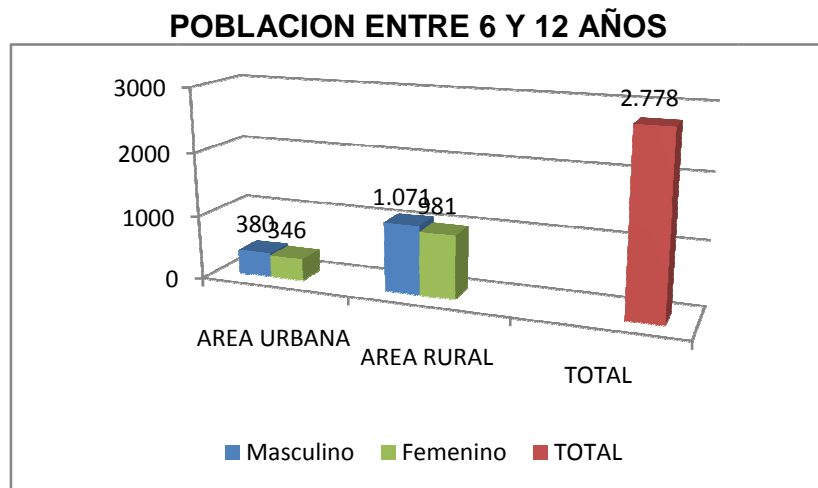
- ✓ Chirimía
- ✓ Tuna
- ✓ Caminatas ecológicas
- ✓ Actividades deportivas
- ✓ Actividades religiosas
- ✓ Utilización del gimnasio gerontológico

Estas actividades se realizan los días martes y miércoles en la zona urbana, los días lunes, jueves y viernes se realizan actividades similares en los corregimientos y algunas veredas del municipio, atendiendo al siguiente número de personas:

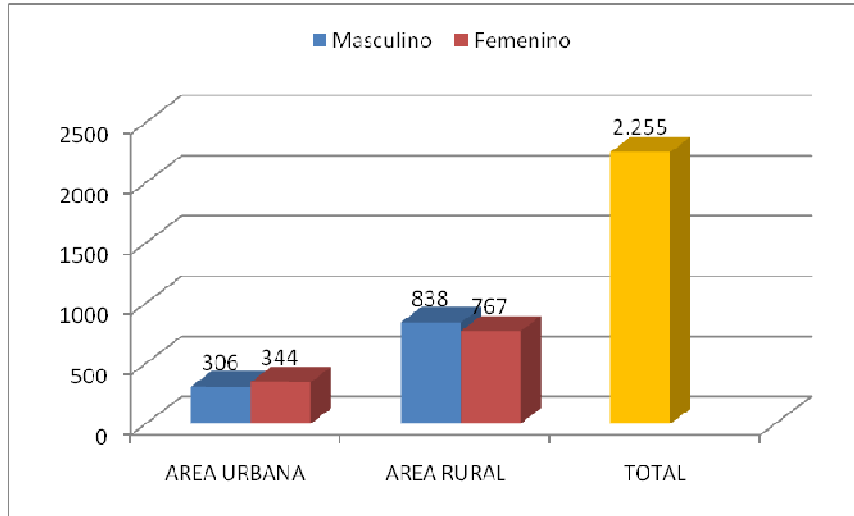


INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

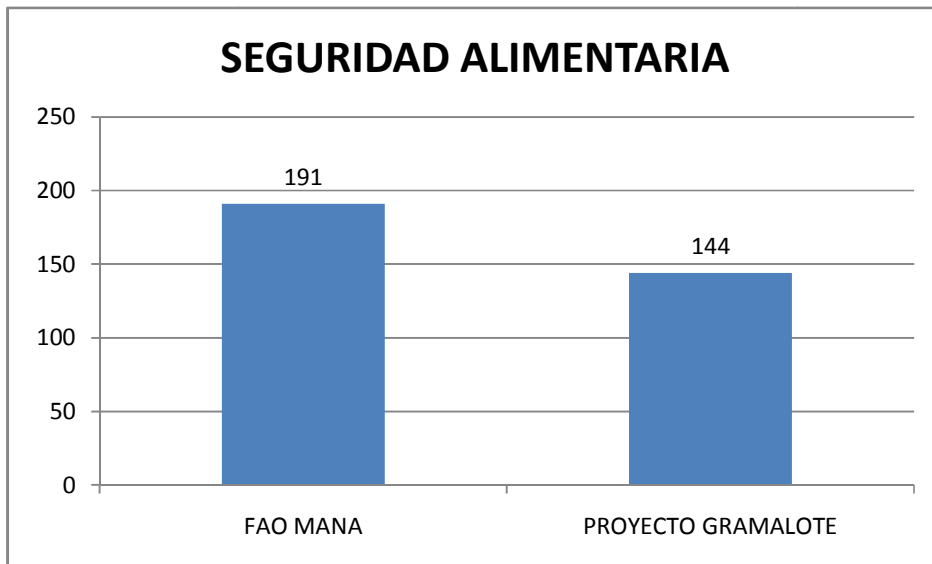
POBLACION



POBLACION ENTRE 13 Y 18 AÑOS



SEGURIDAD ALIMENTARIA



En el año 2011 se establecieron 191 huertas familiares con el proyecto FAO- Mana y 144 con el proyecto Gramalote, para un total de **335** huertas familiares de autoconsumo.

RED UNIDOS

POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA

Hay 1.092 familias en condiciones de pobreza extrema entre desplazados y los del nivel 1 del sisben en la zona rural y urbana.

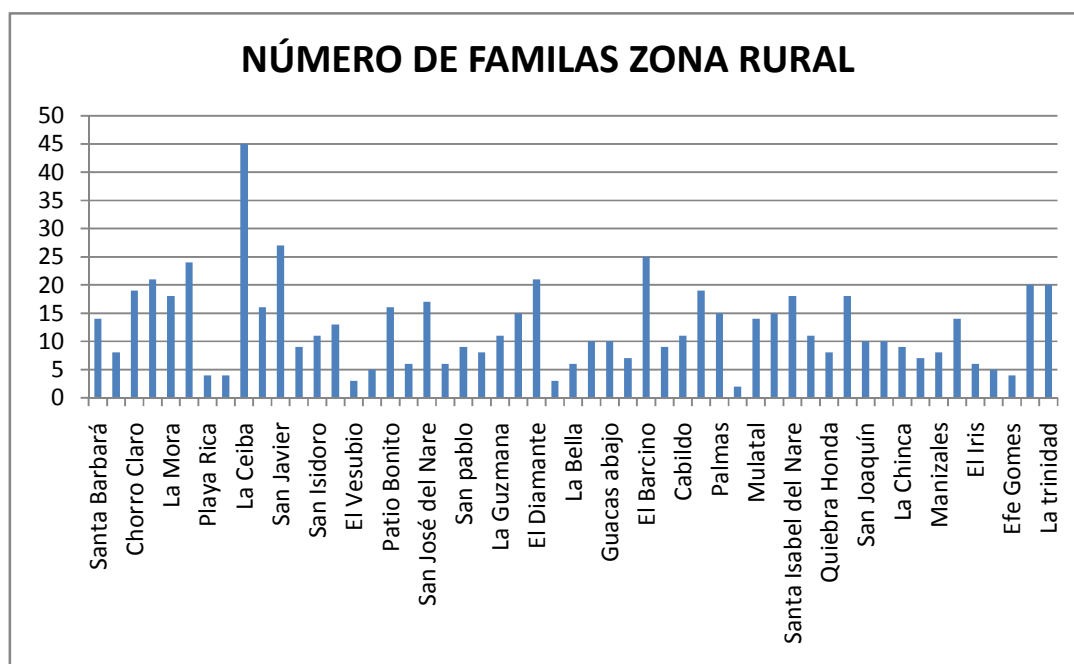
UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO

ZONA RURAL	
VEREDAS	NÚMERO DE FAMILIAS
Santa Barbará	14
La Floresta	8
Chorro Claro	19
San Juan	21
La Mora	18
El Táchira	24
Playa Rica	4
El Porvenir	4
La Ceiba	45
La Gomes	16

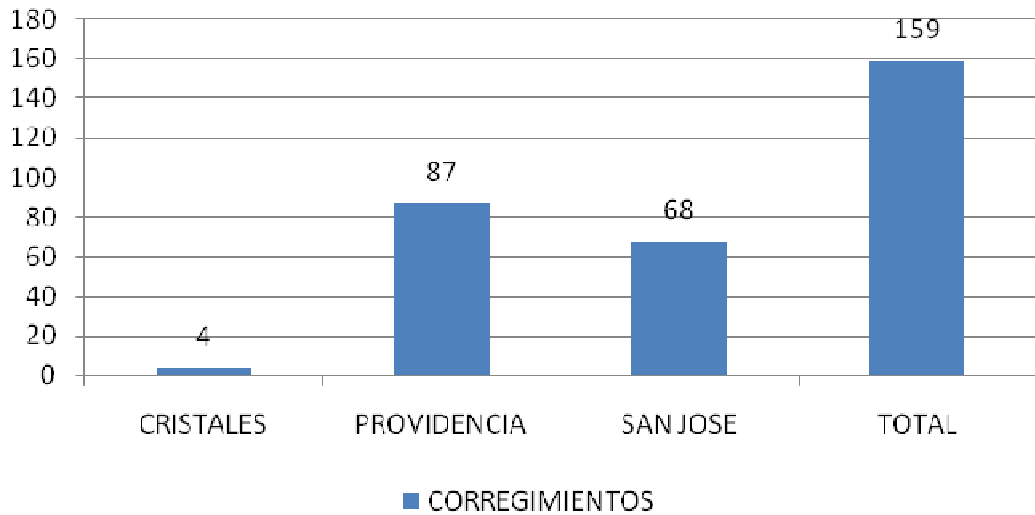
ZONA RURAL	
VEREDAS	NÚMERO DE FAMILIAS
San Javier	27
San Matías	9
San Isidoro	11
El Píramo	13
El Vesubio	3
Encarnaciones	5
Patio Bonito	16
La Candelaria	6
San José del Nare	17
La florida	6
San pablo	9
El Carmen	8
La Guzmaná	11
La Jota	15
El Diamante	21
La Pureza	3
La Bella	6
Guacas arriba	10

ZONA RURAL	
VEREDAS	NÚMERO DE FAMILIAS
Guacas abajo	10
Corocito	7
El Barcino	25
Frailes	9
Cabildo	11
El Brasil	19
Palmas	15
El Jardín	2
Mulatal	14
Montemar	15
Santa Isabel del Nare	18
Santa Teresa	11
Quiebra Honda	8
San Antonio	18
San Joaquín	10
Marbella	10
La Chinca	9
Peñas Azules	7

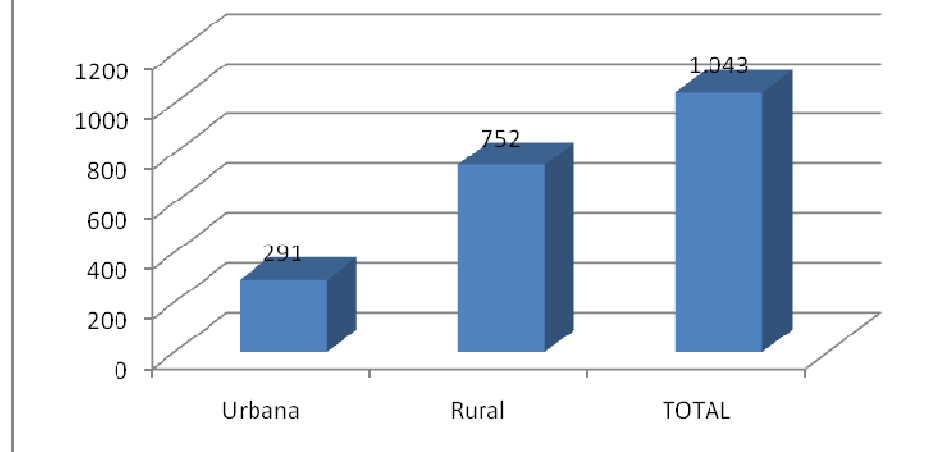
ZONA RURAL	
VEREDAS	NÚMERO DE FAMILIAS
Manizales	8
Diluvio	14
El Iris	6
El Balzal	5
Efe Gomes	4
La María	20
La trinidad	20
TOTAL	664



NUMERO DE FAMILIAS

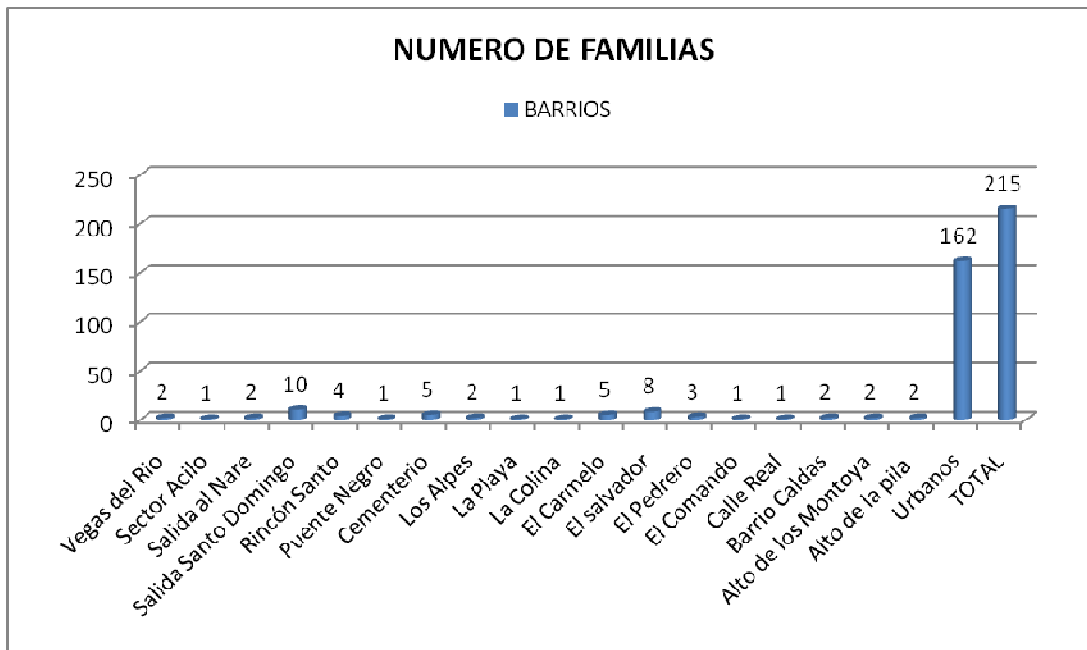


NUMERO DE VIVIENDAS



ZONA URBANA	
BARRIOS	NÚMERO DE FAMILIAS
Vegas del Rio	2
Sector Acilo	1
Salida al Nare	2
Salida Santo Domingo	10
Rincón Santo	4
Puente Negro	1
Cementerio	5
Los Alpes	2
La Playa	1
La Colina	1
El Carmelo	5
El salvador	8
El Pedrero	3
El Comando	1
Calle Real	1
Barrio Caldas	2
Alto de los Montoya	2
Alto de la pila	2

ZONA URBANA	
BARRIOS	NÚMERO DE FAMILIAS
Urbanos	162
TOTAL	215



PRINCIPALES NECESIDADES DE LAS FAMILIAS

- ✓ Vivienda.
- ✓ Escasos ingresos económicos.
- ✓ Pocas oportunidades de trabajo.
- ✓ Bancarización y ahorros.

- ✓ Escases de alimentos.

La red unidos cuenta con 7 cogestores sociales que visitan y atienden a las familias del área rural y urbana y establecen un diagnostico sobre:

- ✓ Nivel de estudio de los integrantes de la familia.
- ✓ Condiciones de vida.
- ✓ Fortalezas que les permitan mejorar la calidad de vida.

CULTURA

ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE PRACTICAN Y SU COBERTURA LUDOTECA

ACTIVIDADES
Juego de roles
Dinámicas
TV recreativa
Disfraces
Rondas
Canciones
Concursos
Animaciones

Pintura
Deporte
Entre otros

COBERTURA

En la ludoteca se atienden los niños y niñas de los grados preescolares a terceros de los colegios y los hogares infantiles.

En las tardes se atiende la población infantil de 3 a 12 años.

Se cumple un horario de 8am a 12pm y en la tarde de 2pm a 6pm

PROYECCIONES

Cada mes se realizará tardes recreativas en el parque, integrado con deportes, y danzas.

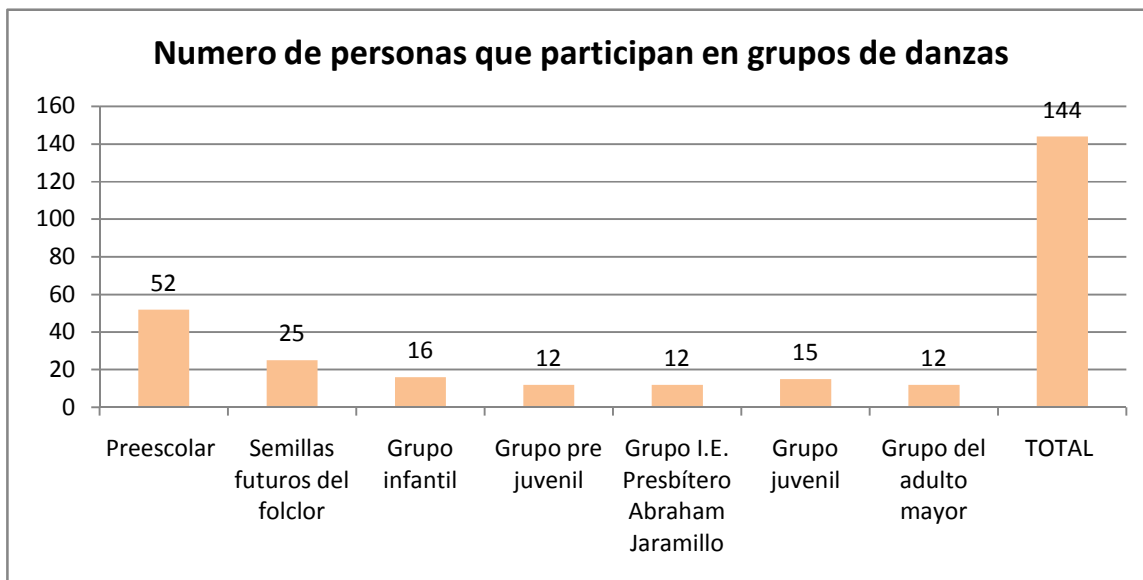
DANZA

El programa de danza esta dividido en 5 grupos conformados por niños, jóvenes y adultos mayores de la población san rocana, los cuales llevan un

proceso de formación artística enfocada en las danzas tradicionales y de salón.

Los grupos de danza están organizados por edades de la siguiente manera:

NOMBRE DEL GRUPO	EDADES	NUMERO DE PERSONAS
Preescolar	4-5 años	52
Semillas futuros del folclor	6-8 años	25
Grupo infantil	9- 11 años	16
Grupo pre juvenil	12- 14 años	12
Grupo I.E. Presbítero Abraham Jaramillo	12- 15 años	12
Grupo juvenil	15 años en adelante	15
Grupo del adulto mayor	50 años en adelante	12
TOTAL		144



Registro fotográfico:

En los que se evidencia la participación en eventos de intercambio cultural y comunitario, con la cooperación de diferentes categorías de danza (juvenil y semillero)



PROYECCIONES

- ✓ Abrir una escuela de baile donde se enseñe toda clase de géneros musicales
- ✓ Conformación de grupos de danza en los corregimientos y algunas veredas

BIBLIOTECA ACTIVIDADES

ACTIVIDADES
Talleres de lectura
Proyección de películas
Dibujo y pintura en la población infantil
Atención a grupos estudiantiles

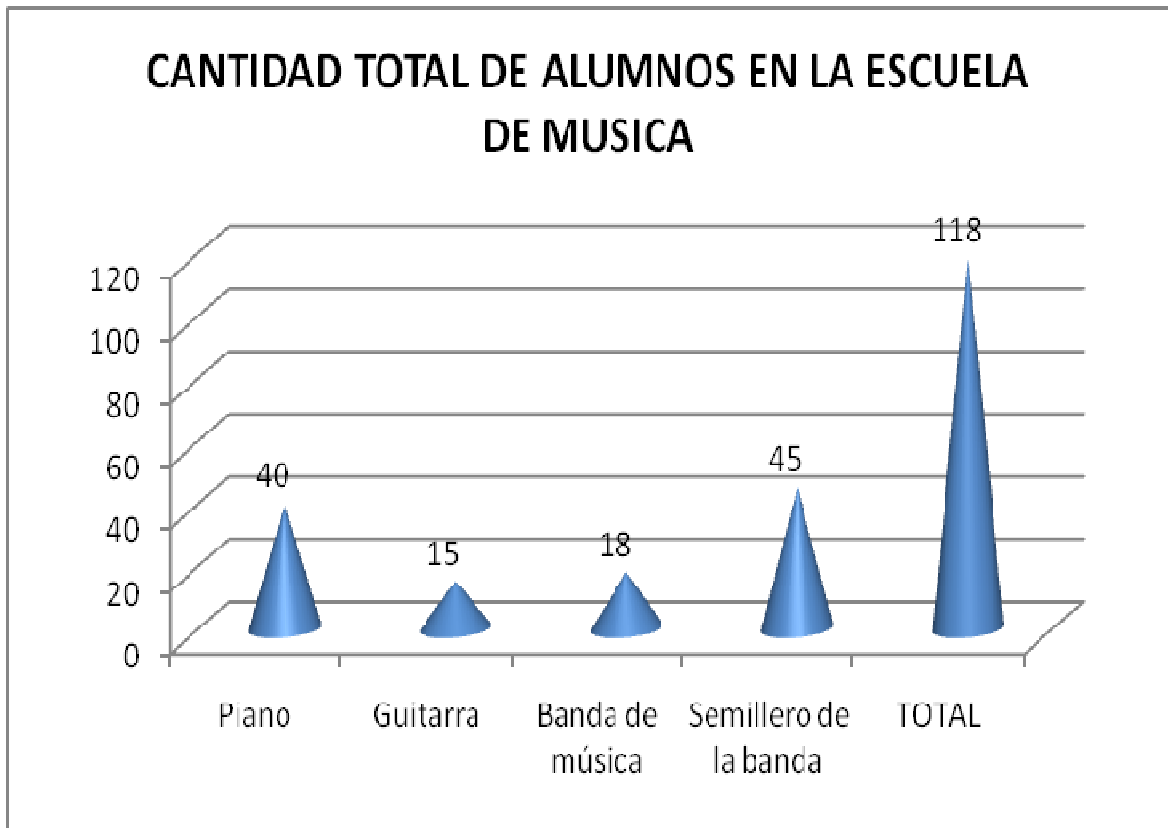
Registro fotográfico:



PROYECCIONES

- ✓ Conformar un grupo de lectura y escritura
- ✓ Ampliar la cobertura en los corregimientos y en la zona rural
- ✓ Promover el concurso de poesía

ESCUELA DE MUSICA

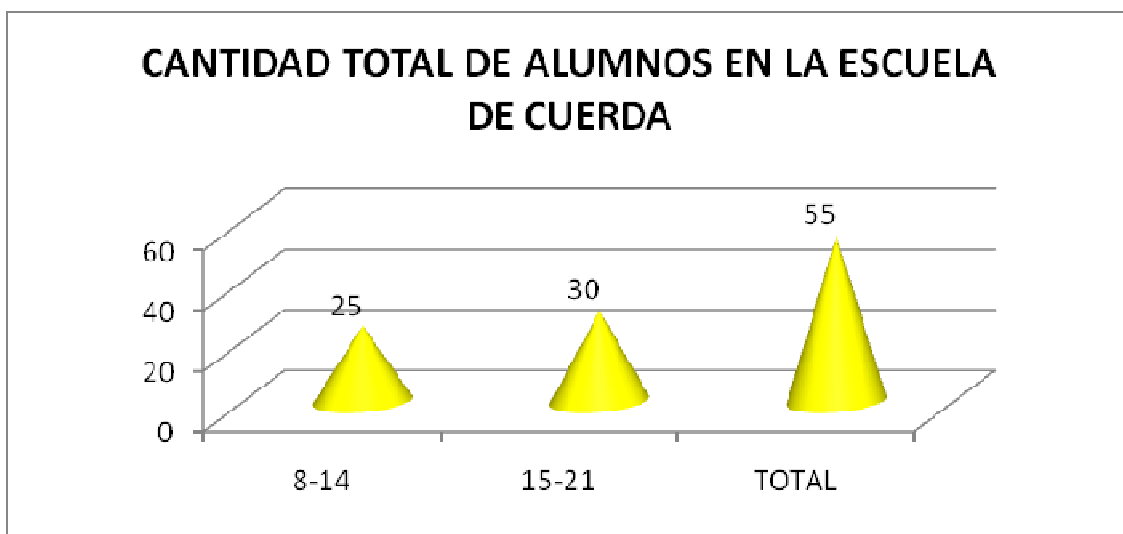


Asisten en total 118 personas, de las cuales 40 estudian piano, 15 estudian guitarra, 18 pertenecen a la banda de música y 45 al semillero de banda.

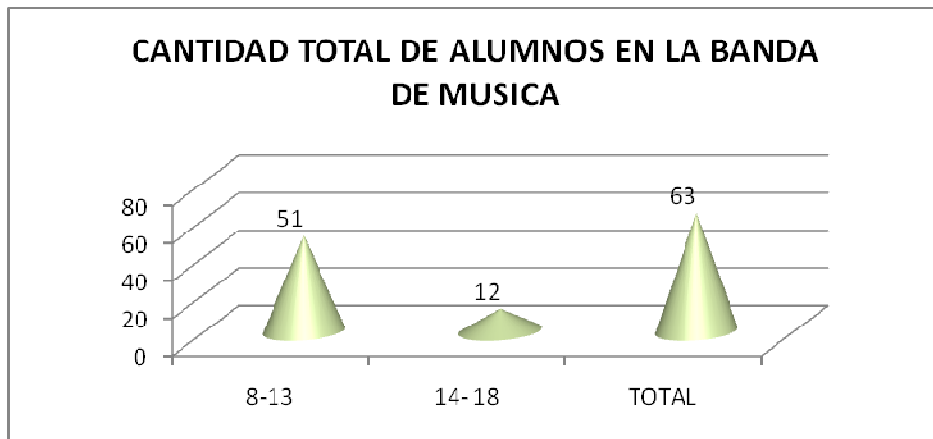
La escuela de música se divide en dos secciones:

Escuela de cuerdas: donde se enseña piano y guitarra.

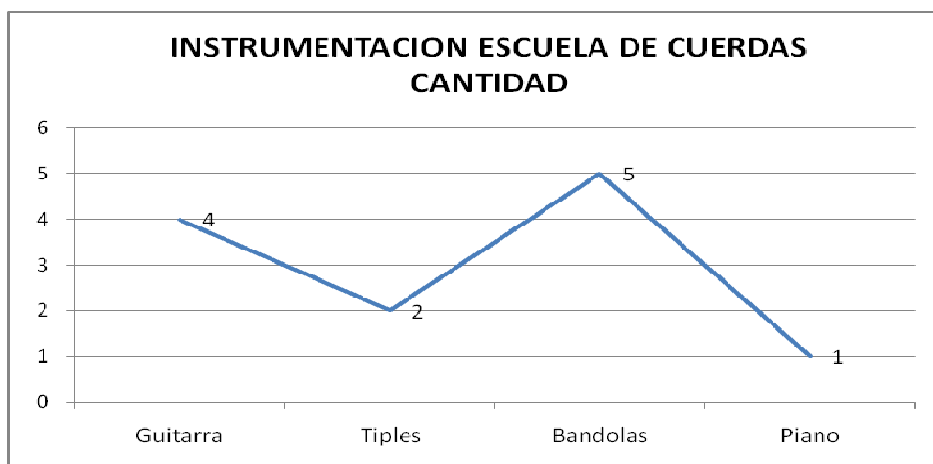
Banda de música: en la que se forman músicos para tocar en la banda (semillero) y se ensayan y se montan obras con la banda de música juvenil que esta constituida.



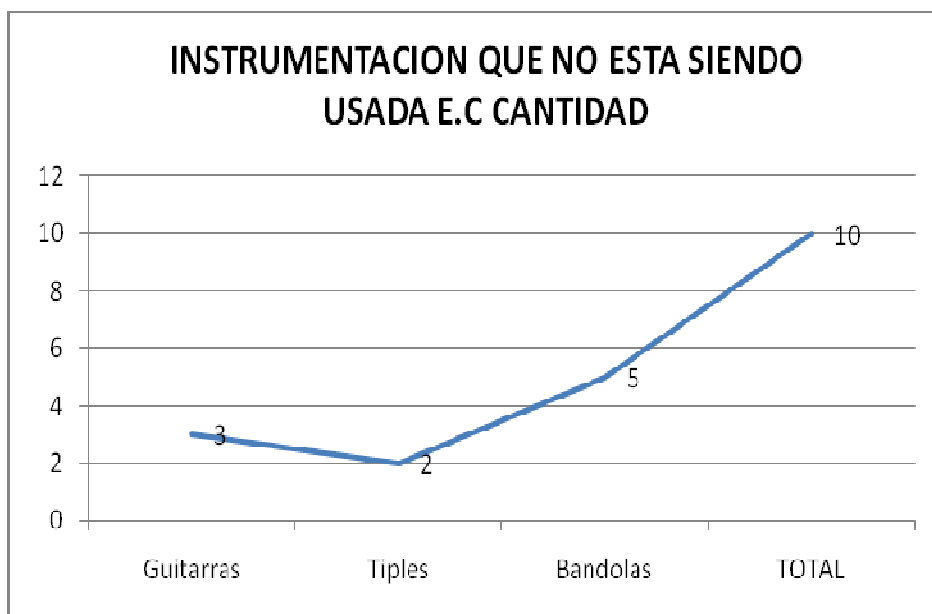
Asisten en total 55 usuarios a la escuela de cuerda de los cuales 25 se encuentran en el rango de edad de 8 a 14 años y 30 en el rango de edad de 15 a 21 años.



Asisten en total 63 usuarios a la banda de música de los cuales 51 se encuentran en el rango de edad de 8 a 13 años y 12 en el rango de edad de 14 a 18 años.

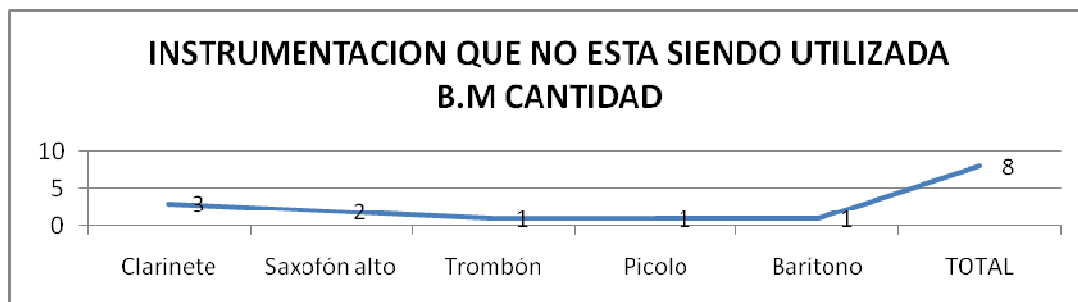
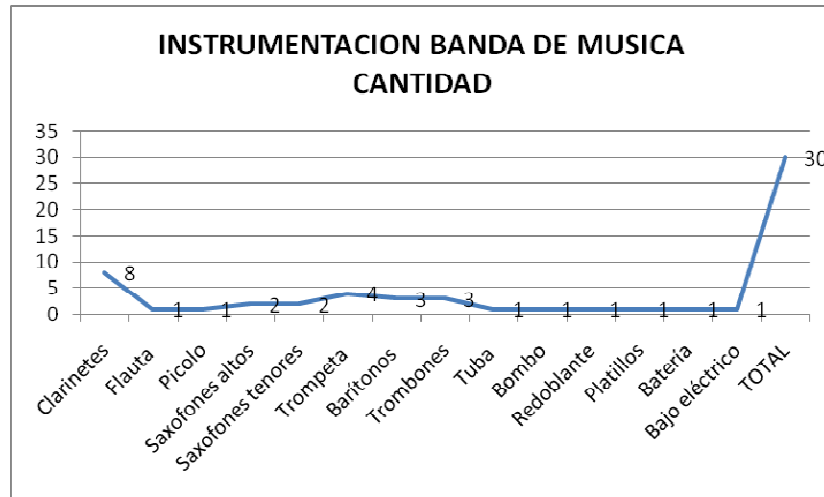


Existen en la escuela de cuerdas 4 guitarras, 2 tiples, 5 bandolas y 1 piano.



En la actualidad 3 guitarras, 2 tiples, 5 bandolas; no están siendo utilizados, estos instrumentos no se pueden utilizar porque les faltan cuerdas.

El número de instrumentos de la banda de música son 30, discriminados así:



Estos instrumentos no se están utilizando debido a que no hay personal preparado para tocarlos y adicionalmente les hace falta algunos ajustes y mantenimiento.

COBERTURA RURAL

Escuela de cuerdas: En el momento solo en los corregimientos de cristales y providencia se dictan clases de piano, guitarra e iniciación musical.

Banda de música: Se abrió un espacio los sábados en las horas de la mañana para que las personas del campo puedan aprender a tocar los diferentes instrumentos existentes en la escuela de música.

PROYECCIONES Y EVENTOS

- ✓ Participación Antioquia vive la música
- ✓ Encuentros de música con otros municipios
- ✓ Eventos y fiestas municipales

Registro fotográfico:



Semillero



Pre-banda



Banda de música

SALA DE SISTEMAS MUNICIPAL

El objetivo de esta sala esta enfocada en prestar servicio de internet y uso de computadores a la población estudiantil de escasos recursos que carece de estas comodidades.

En la sala hay 9 computadores al servicio de la comunidad y se estima que semanalmente es utilizada por 85 usuarios.

El horario de atención va de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.

PROYECCIONES

- ✓ Instruir mensualmente 40 niños de las diferentes instituciones educativas de grados primarios, en el manejo adecuado de las T.I.C.S por medio del proyecto “exploradores del mundo informativo”, manejado por el encargado de sala de sistemas.

FIESTAS QUE SE CELEBRAN EN EL MUNICIPIO

EVENTOS	FECHA
Semana santa	Marzo - Abril
Festival departamental de teatro	Mes de mayo
Festival departamental de danza y reinado del folclor	Mes de junio
Fiesta de la virgen del Carmen	16 Julio
Festival de la cometa	Mes de agosto
Fiestas patronales	Mes de agosto
Festival de la canción	Mes de agosto
Día de la antioqueñidad	Mes de agosto
Fiesta de la cordialidad	Principios del mes de Diciembre
Fiestas de la panela	Corregimiento de Cristales
Fiestas patronales, religiosas y del rio Nus	Corregimiento San José de Nus
Fiestas de la Antioqueñidad y la minería	Corregimiento Providencia

SITIOS TURISTICOS

- ✓ Puentes municipales
- ✓ Iglesia
- ✓ Alto del salvador
- ✓ Coliseo polideportivo
- ✓ Estadero los Alpes
- ✓ Monumento de la madre
- ✓ Charcos de Santa Rosita